

QUILLOTA, 10 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 5019 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CECOF Sta. Teresita que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota.
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del CECOF Sta. Teresita, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de ABRIL del 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Canales Pacheco Myriam	1	29/04/2019
Godoy Godoy Karla	1	09/04/2019
Galleguillos Aranda Giselle	1	09/04/2019
Lopez Ahumada Paola	1	10/04/2019
Rojo Vegas Rodrigo	1	18/04/2019
Villalobos Gomez Gabriel	1/2 PM	17/04/2019
Valdivia Opazo Merilian	1/2 PM	15/04/2019
Valdivia Opazo Merilian	1/2 PM	16/04/2019

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/AEB/CER/CAF/jas

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD